



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 545 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 DIC 2014

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, se ha visto por conveniente destacar la esmerada labor que ha cumplido durante la gestión regional 2011-2014, la Obst. Rosa Angélica Paredes Chanhualla demostrando eficiencia, responsabilidad y conocimiento del sistema de trabajo en el desempeño del cargo de confianza como Directora de la Unidad Operativa de Salud Churcampa de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, a partir del 10 de diciembre del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2014, que ha sido a satisfacción entera de éste Despacho Presidencial;

Que, en ese orden de ideas, deviene pertinente emitir acto administrativo de agradecimiento y felicitación, por el desempeño realizado y que ha redundado en beneficio de la Entidad Regional;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AGRADECER y FELICITAR por su destacado desempeño como Directora de la Unidad Operativa de Salud Churcampa de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, a la Obst. **ROSA ANGÉLICA PAREDES CHANHUALLA**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

